



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

6 JUL 2026

EX.CGR.N° 1924 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.612 de 2 de junio de 2026, se autorizó el cometido funcionario del Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED] quien asistió el día 3 de junio de 2026, al ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES Y ALCALDESAS, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizó en el Teatro Centenario, ubicado en calle Gregorio Cordovez N° 391, en la ciudad de la Serena, Región de Coquimbo.

2.- El Memorándum N°10.282 de 15 de junio de 2026 de la Sección Asuntos de Gabinete.-

3.- La Solicitud de Decreto N°289 de 15 de junio de 2026 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.612 de 3 de junio de 2026 en el siguiente sentido:

1.1.- Agrégase el siguiente punto N°4 pasando el actual punto N°4 a ser 5 y así sucesivamente.-

"4.- Los costos de traslado del presente cometido funcionario serán reembolsados.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.612 de 2 de junio de 2026.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
DRL/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Interesado

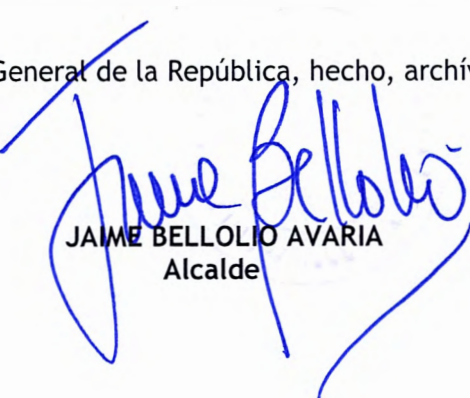
Sección Asuntos de Gabinete

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2163.-/


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde